

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

CONVENIO QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA **MTRA. MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ITESCA” Y, POR LA OTRA PARTE **AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CECYTE**”, REPRESENTADO EN ESTE CASO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA **MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO GRIJALVA**, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” ESTE CONVENIO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declara el “ITESCA” a través de su representante:

- 1.1 Que fue creado mediante decreto del ejecutivo estatal en el boletín oficial del gobierno del estado con fecha del 25 de noviembre de 1996, como un organismo público descentralizado del gobierno del estado de SONORA, CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, sectorizado a la secretaria de educación y cultura del estado de Sonora.
- 1.2 Que la **Mtra. Martha Patricia Patiño Fierro** acredita su personalidad como Directora General con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado, Dr. Alfonso Durazo Montaña, con fecha 16 de noviembre de 2021, y como tal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio, conforme a lo previsto por los Artículos 4º Fracción XIII y 15º Fracción I del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.
- 1.3 Que los objetos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 3º del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme son:
 - a) Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.

- b) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materiales.
 - c) Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzca aportaciones concretas que retribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
 - d) Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y
 - e) Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.
- 1.4 Que, para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera Internacional a Nogales Km. 2 en Cd. Obregón, Sonora, número telefónicos (644) 4 10 86 50, 644 4 10 86 51, extensión 1102.

SEGUNDA: Declara "EL CECYTES" por conducto de su Representante Legal: Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva.

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mes de abril del año 1991.
- I.2. Que su objeto es Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de Bachillerato Tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.
- I.3. Que el artículo 18 Fracción I del Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mes de abril del año 1991, le confiere al Director General de el "CECYTES SONORA", entre otras facultades la de administrar y representar legalmente al Organismo, con las atribuciones de un Apoderado General para pleitos y cobranzas y Actos de Administración, aun aquellas que se requieran clausula especial conforme a la ley.
- I.4. Que la C. MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO GRIJALVA acredita su personalidad para celebrar el presente convenio en su carácter de Directora General con el **Nombramiento respectivo de fecha 13 del mes de septiembre del año 2021**, expedido por el C. Lic. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora,

- I.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CEC-910310-AA6**, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales;
- I.6. Que señala como domicilio fiscal para los efectos legales derivados de éste instrumento el ubicado en calle La Escondida N° 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

TERCERA: Las partes declaran que trabajarán en conjunto a través del desarrollo del proyecto denominado: **"Programa de Promoción Institucional"** que tiene como objetivo:

Formar un corredor educativo en alianza con las preparatorias de la región, fomentando la vinculación, con el propósito de que un mayor número de alumnos que egresan de educación media superior ingresen a la universidad, y que sea ITESCA la mejor opción para ellos.

Objetivos generales:

1. Impulsar estrategias que permitan que las y los jóvenes de nuestra región culminen sus estudios de educación media superior e ingresen al nivel profesional
2. Crear una ruta para egresar jóvenes de preparatoria, que les facilite el ingreso y adaptación en sus estudios superiores, a la vez que se desarrollan y/o fortalecen sus competencias.
3. Propiciar un espíritu de ganar-ganar (Preparatorias-ITESCA) y crear un compromiso en beneficio de las y los estudiantes para su desarrollo personal y comunitario.

El programa de Promoción Institucional incluye cuatro figuras clave:

- a) Directivos.
- b) Maestros de preparatoria.
- c) Estudiantes.
- d) Padres de familia.

CLÁUSULAS

- I. Las partes se sujetarán a lo dispuesto en el presente convenio.
- II. Las partes convienen que, en virtud de la naturaleza del presente convenio, entre los alumnos o personal académico y/o administrativo asignados por el "ITESCA" y "EL CECYTE", no existirá relación laboral

alguna, quedando consecuentemente liberadas ambas partes de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

- i. **"EL ITESCA"** y el **"EL CECYTES"** pretenden apoyarse mutuamente, con el fin de cumplir ambas partes con su tarea educativa.
- ii. El **"ITESCA"** nombrará como representante para la comunicación de tipo general, administrativo y académico ante el presente Convenio a **Maribel Alvarado Valdez**, con el cargo de **Coordinadora de archivo institucional** o a quien le sustituya en su cargo y el **"EL CECYTES"** nombrará a **Lic. José Alejandro Salido Orcillo Henonín**, con el cargo de **Director de Vinculación de CECYTES SONORA** quienes se constituirán como grupo permanente de trabajo.

III. "ITESCA" se compromete a:

- a) Ofrecer capacitación en el área lógico-matemática para docentes del **"EL CECYTES"**.
- b) Brindar asesoría de nivelación académica a estudiantes del **"EL CECYTES"**.
- a) Preparar a estudiantes del **"EL CECYTES"** que participen en la Olimpiada del Conocimiento.
- b) Brindar conferencias y talleres de expresión oral y escrita a estudiantes del **"EL CECYTES"**.
- c) Realizar concursos en el área de expresión oral y escrita entre estudiantes del **"EL CECYTES"**.
- d) Brindar talleres a estudiantes del **"EL CECYTES"** sobre habilidades blandas.
- a) Realizar torneos deportivos y actividades culturales entre estudiantes del **"EL CECYTES"** y de ITESCA.
- b) Programar visitas guiadas para estudiantes del **"EL CECYTES"**.
- c) Dar conferencias y talleres a estudiantes del **"EL CECYTES"** sobre la oferta académica del ITESCA.

IV. "EL CECYTES" se compromete a:

V. Responsabilidades conjuntas:

- a) Colaborar con su personal y estudiantes para desarrollar actividades, programas y proyectos amparados por este convenio específico de colaboración, siempre y cuando esto no interfiera con el desarrollo normal de sus funciones.
- b) Dar difusión a programas y convocatorias emanadas por alguna de las partes y desarrollar eventos en conjunto.

- c) Propiciar proyectos conjuntos de investigación e innovación en las áreas de interés para ambas partes.
 - d) Colaborar en el diseño y la impartición de cursos de capacitación, especialización y actualización, proyectos de investigación y consultorías.
 - e) Organizar y colaborar en seminarios, conferencias, simposios, exposiciones, talleres, congresos, entre otros eventos que sean de interés para ambas partes.
 - f) Colaborar conjuntamente en programas y proyectos de desarrollo social, cultural, deportivos y de apoyo pedagógico.
 - g) Establecer formalmente reuniones periódicas con el fin de dar seguimiento a los diferentes proyectos.
- VI. El presente convenio podrá terminar cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por cumplido, con treinta días de anticipación.
- VII. El presente instrumento jurídico y/o las actividades previamente mencionadas puedan cambiar dependiendo de las circunstancias o necesidades propias de las partes involucradas.
- VIII. Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, pero en caso de prestarse una discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente o de común acuerdo, designarán un árbitro para que decida el derecho sobre la controversia surgida.
- IX. El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia de cinco años.



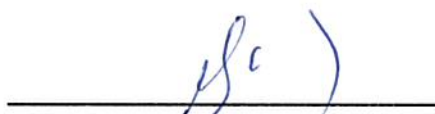
Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del presente convenio, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Obregón, Sonora a 07 de febrero de 2023.

POR EL "ITESCA"



Mtra. Martha Patricia Patiño Fierro
Directora General

POR "EL CECYTES"



Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva
Directora General del
CECYTES Sonora

Testigo



**CP. Emmanuel de Jesús
López Medrano**
Director de Vinculación

Testigo



**Lic. José Alejandro Salido
Orcillo Henonín**
Director de Vinculación de
CECYTES Sonora